02/12/2025

20250101552 3

No del contrato:	763 de 2024
Contratista:	Municipio de Abriaquí
Supervisor:	DAVID CENDOYA OCAMPO
Dependencia:	Subgerencia de Escenarios Deportivos
Objeto del contrato:	Mantenimiento y adecuación de la piscina pública municipio de Abriaquí.
Plazo del contrato:	El plazo del contrato será de siete (07) meses contados desde el inicio de ejecución del Convenio en la plataforma SECOP II.
Valor del contrato:	**CUARTO – VALOR DEL CONVENIO**: El valor del Convenio Interadministrativo asciende a la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M.L. ($210.192.960) Discriminados de la siguiente manera: • Recursos aportados por INDEPORTES: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS M.L. ($147.135.072), para la ejecución de la obra del proyecto. (SIN CONTAR LA INTERVENTORÍA LA CUAL SE APROPIARÁ EN EL CONTRATO QUE REALICE INDEPORTES ANTIOQUIA). • Recursos aportados por el MUNICIPIO: SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. ($63.057.888). Los aportes económicos de INDEPORTES Antioquia están amparados en la siguiente disponibilidad: CDP INDEPORTES No 1123 del 30 de octubre 2024: $ 147.135.072. **Rubro** 4.43.4302.75.0-202029.2.3.4.04

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

Periodo evaluado:	Del 14 de marzo al 31 de julio de 2025

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

PRÓRROGA	No aplica.
ADICIONES	No aplica.
OTROSIES	No aplica.
SUSPENSIONES	No aplica.
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica.
OTROS	No aplica.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
1. Cumplir con el objeto del Convenio Interadministrativo en la forma y tiempo pactados, y ejecutar la totalidad de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños presentados por el municipio lo cual se encuentra reflejado en el presupuesto de obra y en todos los demás documentos que hicieron parte del proceso de viabilidad y que hacen parte integral del convenio.	El municipio tiene plena claridad sobre esta obligación, la cual será incorporada expresamente en los contratos que se deriven del Convenio.	Registro de publicación en plataformas oficiales de contratación (como SECOP u otras plataformas institucionales).

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

2.El Municipio debe abrir una cuenta de ahorros en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, bajo la denominación del proyecto, para el manejo exclusivo de los recursos aportados por Indeportes Antioquia, que genere rendimientos financieros. Esta cuenta será única y exclusivamente para el manejo del recurso del presente convenio, la cual será de manejo conjunto entre el Municipio y el Instituto.	Se apertura cuenta de manejo compartido en el IDEA. Para los diferentes pagos Indeportes verificará los requisitos para autorizar el desembolso.	Certificado Apertura Cuenta IDEA Cuenta 200000404 IDEA
3.Las actividades objeto del Convenio se realizarán única y exclusivamente en el predio vinculado en el proyecto viabilizado por Indeportes Antioquia, de acuerdo con la ficha predial, la matricula inmobiliaria y la Escritura Pública que soportan este convenio.	Validación de requisitos prediales donde el municipio sea el propietario único del predio	Formato F-AC-01
4.Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, el Municipio deberá adelantar los procesos de contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo contrato, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y las demás normas que regulan la materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de las obras exclusivamente. Posterior a esto se tendrá un plazo de ejecución de obra de dos (2) meses y medio y dos (2) meses y medio más para el cierre y liquidación del proyecto, teniendo un plazo total para el convenio de seis (6) meses.	El municipio tiene plena claridad sobre esta obligación, la cual será incorporada expresamente en los contratos que se deriven del Convenio.	Anexo Contrato de obra

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

5.El Municipio, a través del supervisor que delegue para el seguimiento del convenio vigilará su cumplimiento a través de las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 con el fin de conminar a los contratistas de obra al cumplimiento de los respectivo s contratos, cuando estos se encuentren en riesgo de incumplimiento o paralización de las obras, adelantando, si ello fuera necesario, las acciones consagradas en el art. 86 de la citada Ley 1474 de 2011.	A través de los informes de supervisión presentados por el municipio se evidencia el seguimiento realizado	Informes de supervisión por parte del municipio
6.El Municipio deberá adelantar el cronograma del proceso de contratación en todas sus etapas, y realizar las acciones correspondientes a la solicitud de las reservas o vigencias futuras de los recursos entregados por INDEPORTES ANTIOQUIA.	Proceso adelantado por el municipio para el contrato derivado	Registro de publicación en plataformas oficiales de contratación (como SECOP u otras plataformas institucionales).
7.El Municipio exigirá dentro del (los) proceso(s) de contratación que adelante, independiente de la modalidad y de la naturaleza jurídica de sus contratistas, las garantías contractuales y poscontractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del Convenio, y como mínimo requerirá garantías de seriedad, cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado al Municipio y a INDEPORTES ANTIOQUIA.	El municipio le solicita al derivado las pólizas que se le exigen colocando de beneficiario a Indeportes Antioquia, a su vez el municipio cuenta con póliza de cumplimiento	Registro de publicación en plataformas oficiales de contratación (como SECOP u otras plataformas institucionales).

8.Atender las recomendaciones que sean formuladas por la interventoría y el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto y el alcance del objeto del Convenio interadministrativo. INDEPORTES Antioquia realizará CONTROL y VIGILANCIA - administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, social y técnica- de la manera como fueron invertidos los recursos públicos en la obra que realice el Municipio, en aras de proteger la correcta inversión de los recursos cofinanciados por el Instituto.	El Municipio tiene clara dicha obligación y la misma se trasladará e incluirá en las obligaciones de los contratos derivados que se contraten.	Informes y visitas técnicas
9.El Municipio está en la obligación de entregar al contratista que ejecutará la obra, las licencias de construcción, los planos aprobados por la dependencia encargada y diseños o diagnóstico para su correcta ejecución, y estos deberán permanecer en la obra durante todo su desarrollo.	El Municipio tiene clara dicha obligación y la misma se trasladará e incluirá en las obligaciones de los contratos derivados que se contraten.	Medio físico y magnético
10.En caso de que se requiera, el Municipio está en la obligación de tener a disposición, la licencia ambiental para el inicio de la obra y el Programa de Arqueología Preventiva ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) aprobado por el ICANH.	El Municipio tiene clara dicha obligación y la misma se trasladará e incluirá en las obligaciones de los contratos derivados que se contraten.	N.A
11.Dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de 1974, Ley 09 de 1979, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 1257 de 2021 y demás normas que las reglamenten, modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del Convenio; y atender las acciones y	El Municipio tiene clara dicha obligación y la misma se trasladará e incluirá en las obligaciones de	Informes ambientales

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

evidencias que deben presentarse que garanticen su observancia		
12.Atender los requerimientos o solicitudes de información, prácticas y/o procedimientos que en materia ambiental realicen las Autoridades Competentes durante la ejecución del Convenio.	El Municipio tiene clara dicha obligación y la misma se trasladará e incluirá en las obligaciones de los contratos derivados que se contraten.	Oficios y solicitudes
13.Cumplir con cada una de las obligaciones técnicas y jurídicas que se establezcan en los permisos ambientales que se otorguen en el marco de la ejecución del Convenio. Estas deberán ser parte integral de los informes mensuales con los debidos soportes y evidencias. El incumplimiento de la normatividad ambiental no será imputable a INDEPORTES ANTIOQUIA, siendo el municipio, el único responsable de posibles multas o sanciones.	El Municipio tiene clara dicha obligación y la misma se trasladará e incluirá en las obligaciones de los contratos derivados que se contraten.	Informes ambientales presentados por las partes
14.El municipio garantizará la implementación del Plan de Acción Socio Ambiental de Obra, acorde al documento aprobado en la etapa de viabilización del proyecto, cuya implementación será evidenciada en los informes mensuales de obra e interventoría.	El municipio tiene clara dicha obligación y la misma se trasladará e incluirá en las obligaciones de los contratos derivados que se contraten.	Informe mensual o acta de pago con sus respectivos anexos por parte del municipio
15.El municipio se comprometerá a ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento normativo legal vigente en materia ambiental y social, por lo que ante contingencias, cambios o modificaciones que se surtieran durante la ejecución de la obra y que involucren la necesidad de tramitar algún permiso ante las autoridades ambientales competentes, este deberá comunicarlo previamente a INDEPORTES ANTIOQUIA y adelantar la gestión y		

consecución de los mismos Los cuales deberán ser gestionados, al igual que los estudios y documentos de análisis que sean necesarios elaborar para el trámite de dichos permisos por el Municipio. Las expensas que se deriven del proceso del trámite ambiental a gestionar serán asumidas por el Municipio.		
16.Instalar en la obra, en forma visible, una valla, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, de acuerdo con diseño entregado por INDEPORTES ANTIOQUIA durante toda la ejecución de la obra	El diseño de la valla se le proporciona al municipio por parte de indeportes y su dimensión varía de acuerdo al presupuesto aprobado	Registro fotográfico e inspección visual
17.El Municipio deberá, dentro de la ejecución de su obra, garantizar la insignia de INDEPORTES ANTIOQUIA y de la Gobernación de Antioquia como sello institucional, de forma que ésta quede permanente y en un lugar visible, pudiéndose utilizar los mismos materiales y acabados de la obra sin que esto ocasionare detrimento alguno a la ejecución del proyecto	N.A	Manual de diseños otorgado por comunicaciones y se instalará donde se indique.

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

18.Informar a INDEPORTES ANTIOQUIA, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato de Obra que celebra el Municipio y el tercero, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del Convenio. En todo caso, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios que afecten el presupuesto deben ser previamente aprobados por INDEPORTES ANTIOQUIA. antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras. Y los costos adicionales serán asumidos por el municipio.	El municipio tiene clara dicha obligación y la misma se trasladará e incluirá en las obligaciones de los contratos derivados que se contraten.	Comités previos y oficios con radicado o por correo electrónico
19.En el caso de desarrollar varios escenarios deportivos, el Municipio NO podrá utilizar recursos de un escenario deportivo para otro escenario del mismo proyecto que afecte la terminación o supresión de alguno de ellos justificados en cambios propuestos por la administración posterior a la presentación del proyecto. Si por alguna razón es indispensable realizar dicha modificación por problemas técnicos ajenos al proyecto, el Municipio deberá justificarlo y solicitarlo a INDEPORTES ANTIOQUIA con la modificación del proyecto viabilizado, presentando todos los estudios y diseños necesarios para lograrlo sin generar recursos adicionales, o en su defecto, asumidos por el Municipio, previa acta de concertación con la comunidad que se verá afectada por la no intervención del escenario afectado.	N.A	N.A
20.El Municipio y el contratista deberán ajustarse a los análisis de precios aprobado	El municipio tiene clara dicha obligación y la misma se trasladará	Análisis de mercado

por el Instituto. Si estos son superados, deberá ser el Municipio quien cubra las diferencias	los contratos derivados que se contraten.	
21.El Municipio deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con aprobación de la interventoría de las obras y con el aval del supervisor por parte del Municipio, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de contratación, estas actas serán remitidas al supervisor de Indeportes con los siguientes soportes para su pago: o Solicitud de utilización de recursos del municipio o Facturas de los contratistas o Paz y salvo parafiscales Contratistas y municipio o Acta de corte de obra y memorias de cantidades en Excel y PDF firmada por las partes o Informe de interventoría con sus anexos (actas de vecindad y entorno, bitácora de obra, actas de comité de obra, correspondencia, ensayos de resistencia, densidad, etc., certificados de calidad de materiales, planillas de pago de seguridad social del personal, informe ambiental y siso, cronograma de ejecución con su seguimiento, etc.) o Informe de avance municipio en formato Indeportes F-AC-14 o Certificación de la interventoría que el contratista ha pagado los aportes a la seguridad social de todo el personal. o Póliza actualizada o Cargar pago en SECOP con todos los soportes. o Cargar en la plataforma del IDEA	El municipio tiene clara dicha obligación y la misma se trasladará e incluirá en las obligaciones de los contratos derivados que se contraten.	Informe Acta N°1 con sus respectivos anexos

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

22.Efectuar los pagos a la DIAN sobre los impuestos y demás retenciones de Ley que apliquen a las contrataciones que se desarrollen en el marco del proyecto que se pretende desarrollar por el municipio	El municipio tiene clara dicha obligación y la misma se trasladará e incluirá en las obligaciones de los contratos derivados que se contraten.	Hasta la fecha no se cuenta con novedad al respecto.
23.Suministrar un informe mensual del avance de obra, en el formato Indeportes F-AC-14.	El municipio tiene clara dicha información, se han enviado varios correos suministrando el formato	formato Indeportes F-AC-14.
24.Recibir y liquidar los contratos de obra derivados de este Convenio, así como también hacer la devolución de los recursos no ejecutados	El municipio tiene clara dicha obligación y la misma se trasladará e incluirá en las obligaciones de los contratos derivados que se contraten.	Para el periodo que comprende este informe no se cuenta con novedades adicionales al respecto.
25.El Municipio deberá anexar, una vez finalizado el Convenio y en un plazo no superior al señalado para la elaboración del acta de liquidación del respectivo Convenio, los documentos por medio de los cuales se soporte la ejecución de la totalidad de los recursos del Convenio. Los soportes deberán contener, como mínimo, los documentos señalados tanto en los estudios previos, como en el Convenio. La proyección de la liquidación del Convenio se realizará por parte de INDEPORTES ANTIOQUIA con la información entregada por el ente municipal y posteriormente revisada por el supervisor	El municipio tiene clara dicha obligación	Para el periodo que comprende este informe no se cuenta con novedades adicionales al respecto.
26.La no liquidación del Convenio o la no liquidación oportuna del mismo podrá ser causal de rechazo para que Indeportes Antioquia realice cofinanciación de futuros Convenios o contratos con el Municipio.	El municipio tiene clara dicha obligación	Para el periodo que comprende este informe no se cuenta con novedades adicionales al respecto.

27.El Municipio deberá garantizar que la ejecución del objeto y alcance del objeto del presente Convenio se lleve a cabo, durante el plazo establecido en el convenio. En caso de no ser posible, deberá solicitar modificación del Convenio interadministrativo de cofinanciación mediante suscripción de prorroga la cual debe contar con la respectiva justificación	El municipio tiene clara dicha obligación y la misma se trasladará e incluirá en las obligaciones de los contratos derivados que se contraten.	Cronograma de obra aprobado por interventoría
28.El Municipio se compromete a depositar al Fondo de Seguridad del Departamento los recursos de la contribución especial que trata el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 prorrogada hasta la fecha, solo en lo que correspondan a lo cofinanciado por INDEPORTES ANTIOQUIA.	El municipio tiene clara dicha obligación	Soportes financieros
29.Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados.	Manual de mantenimiento aprobado en fase precontractual	*SharePoint > INFRA> Documentos>Periodo 2024-2027>Proyectos Municipios 2024-2027 > Proyectos Fase III >* CONVENIO 763 - ABRIAQUÍ
30.Custodiar los manuales de mantenimiento y las actas de reunión de socialización de estos, así como las actas de entrega del escenario deportivo, dando		*SharePoint > INFRA> Documentos>Periodo 2024-2027>Proyectos Municipios 2024-2027 > Proyectos Fase III >*

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

		CONVENIO 763 - ABRIAQUÍ
31.El municipio deberá exigir al contratista de obra el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 15, 21, 22 y 23 del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016.	El municipio tiene clara dicha obligación y la misma se trasladará e incluirá en las obligaciones de los contratos derivados que se contraten.	Revisar anexos en acta de pago N°1
32.Los aportes de INDEPORTES ANTIOQUIA deberán utilizarse únicamente en la ejecución de los costos directos e indirectos de los contratos de ejecución del proyecto.	El Municipio tiene clara dicha obligación	Informes presentados
33.Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios en los precios.	El Municipio tiene clara dicha obligación	Hasta la fecha no se cuenta con novedad al respecto.
34.El Municipio deberá presentar rendición de cuentas una vez finalicen las obras. La rendición de cuentas deberá estar soportada, como mínimo, por los siguientes documentos: a) Soporte de incorporación de los recursos entregados por INDEPORTES ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio. b) Actas de ejecución y liquidación de obra debidamente firmadas por el Interventor y/o supervisor con el Contratista, anexando los respectivos comprobantes de pago y de egresos firmados por los beneficiarios y demás soportes. c) Pagos hechos al Municipio adjudicatario de la obra. d) Certificado de rendimientos financieros expedido por la		

entidad bancaria donde se apertura la cuenta. e) Soportes de reintegros de los valores no ejecutados y/o los rendimientos financieros generados, consignados a la Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA. f) Actas de recibo de obra. g) Certificado de parafiscales debidamente suscrito por el represéntate legal del Municipio. h) Informe final del supervisor donde se consigne fotografías de la obra, valla de la obra, informe Técnico, Administrativo, financiero, social, ambiental y legal, así como el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad cuando a ellos haya lugar. i) Informe del supervisor del Convenio por parte del municipio donde se certifique que se cumplió a cabalidad con la adecuación de todos los escenarios deportivos contemplados en el proyecto viabilizado ante Indeportes Antioquia, relacionando las actas de modificación que haya lugar. j) Pólizas actualizadas por el contratista de obra luego del recibo a satisfacción, con su respectivo paz y salvo de la Aseguradora.		
35.El municipio deberá contabilizar los recursos entregados por INDEPORTES ANTIOQUIA en la cuenta contable 299002 INGRESO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS, para el manejo de la operación reciprocas según la Contaduría General de la Nación	El Municipio tiene clara dicha obligación	Hasta la fecha no se cuenta con novedad al respecto.
36.El MUNICIPIO deberá asumir los mayores costos que se deriven de estudios, diseños, permisos y obras extras o no contempladas en el proyecto inicialmente presentado en el proceso de viabilización ante Indeportes Antioquia que se genere en la ejecución del	El Municipio tiene clara dicha	

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

Convenio		
37.EL MUNICIPIO deberá asumir con sus propios recursos obras no contempladas en el Convenio inicial y que sobrepasen del presupuesto general contemplado para el proyecto.	El Municipio tiene clara dicha obligación	Acta N°1 de pago
38.Si en el desarrollo de las obras se presentan inconvenientes que impidan su finalización por errores en la presentación del proyecto o por estudios preliminares y complementarios mal diseñados, y que el Municipio no pueda asumir con sus propios recursos, INDEPORTES ANTIOQUIA podrá solicitar la devolución total del recurso aportado con el fin de retomar las obras en cumplimiento de la Ley 2020 de 2020.	El Municipio tiene clara dicha obligación	Hasta la fecha no se cuenta con novedad al respecto.
39.Poner en conocimiento del Instituto, de manera inmediata, cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución del objeto y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento	El Municipio tiene clara dicha obligación	Hasta la fecha no se cuenta con novedad al respecto.
40.Velar por el cumplimiento de los compromisos.	El Municipio tiene clara dicha obligación	Informes mensuales y acta de pago aprobadas por interventoría
41.Liquidar el presente convenio, previa liquidación de los contratos derivados que suscriban en desarrollo del mismo. La liquidación del Convenio se hará de común acuerdo entre Indeportes Antioquia y el Municipio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los		

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

cuales quedará constancia en el Acta de liquidación. Si el Municipio no concurre a la liquidación del Convenio, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, Indeportes Antioquia lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral esta no se ha realizado, podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El Municipio tendrá derecho a hacer salvedades a la liquidación bilateral, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.		
42.El Municipio será el responsable de realizar las respectivas retenciones por concepto de Tasa Prodeporte a cada uno de los contratistas con los cuales se celebren las obras correspondientes y de consignarlas mensualmente al Departamento de Antioquia de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario tributario	El Municipio tiene clara dicha obligación	Soportes financieros
43.Las demás que se deban cumplir de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.	El Municipio tiene clara dicha obligación	Hasta la fecha no se cuenta con novedad al respecto.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Fue cumplido el objeto del contrato y sus obligaciones a la fecha del informe.	**SI**	x
	NO	
El contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social derivadas del contrato a la fecha del informe.	**SI**	x
	NO	
Porcentaje de ejecución a la fecha del informe	**FISICO**	**100.00%**
	PRESUPUESTAL (%)	**89.94%**

Durante la ejecución del contrato no se impusieron multas, incumplimientos y/o sanciones contractuales,

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD N/A

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
No aplica	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*

INFORME FINANCIERO

N°	CONCEPTO	VR. DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCIÓN POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
1	Acta N°1	$ 279.607.112	$251.466.864	$251.466.864	$28.140.248	89.94%

El valor del contrato inicial suscrito entre Indeportes Antioquia y el Municipio de Abriaquí se realizo por valor de $210.192.960, y a su vez, el municipio con su contrato derivado realizó la Adición N°1 por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MLC ($ 69.414.152) el convenio interadministrativo no se realizó la adición ya que el recurso es 100% del municipio. El valor total con la adición del municipio con su derivado asciende a la suma total de doscientos setenta y nueve millones seiscientos siete mil ciento doce pesos M.L ($279.607.112).

***Información complementaria:** *El presente pago corresponde al pago del acta N°1 en la cuenta aperturada en el IDEA de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta del contrato.*

Lo anterior, conforme a la forma de pago establecida en el clausula cuarta del contrato 763 de 2024 para los recursos correspondientes a obra, se materializó mediante un desembolso del 100% a la cuenta de manejo conjunto aperturada en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA a nombre del municipio de Abriaquí. A continuación, se indica la cuenta en mención:

IDEA

Medellín, 23 DE DICIEMBRE DE 2024

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE ABRIAQUI, Identificado con NIT. 890981251, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200000404	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÃ"N PISCINA	ACTIVA	2024/12/23
CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA			

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

Calle 42 N° 52-259 - Medellín / Colombia contactenos@idea.gov.co
www.idea.gov.co (57) 01 8000 942002 / PBX: (604) 354 77 00

SC1599-1

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del Convenio Interadministrativo asciende a la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M.L. ($210.192.960) Discriminados de la siguiente manera:

- Recursos aportados por INDEPORTES: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS M.L. ($147.135.072), para la ejecución

de la obra del proyecto. (SIN CONTAR LA INTERVENTORÍA LA CUAL SE APROPIARÁ EN EL CONTRATO QUE REALICE INDEPORTES ANTIOQUIA).

- Recursos aportados por el MUNICIPIO: SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. ($63.057.888).

FORMA DE DESEMBOLSO:

El valor aportado por INDEPORTES ANTIOQUIA se desembolsará de la siguiente manera:

INDEPORTES trasladará al municipio, a la cuenta de ahorros constituida en EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA, IDENTIFICADO CON EL NIT No. 890.980.179-2, para tal fin, los recursos aportados en un desembolso único, una vez se firme el convenio en la plataforma SECOPII y de acuerdo con la disponibilidad del PAC.

El municipio deberá aperturar una cuenta de ahorros en el IDEA de manejo conjunto de los recursos con el propósito de realizar desembolsos con la aprobación del supervisor de INDEPORTES ANTIOQUIA y del Municipio.

Ahora bien, con relación a los pagos: Los pagos a realizar al contratista de obra se realizarán mediante Actas de Avance suscritas debidamente por los Contratistas y los supervisores del Municipio y de INDEPORTES ANTIOQUIA.

INDEPORTES Antioquia realizará el(los) pago(s) al municipio de Abriaquí, en cumplimiento del objeto contractual, para lo cual se requiere de la entrega, por parte del municipio, de los siguientes documentos soporte: Factura original (o cuenta de cobro según sea el caso) a nombre de INDEPORTES Antioquia, certificación de cumplimiento en el pago de la seguridad social y parafiscales certificado por el revisor fiscal o el representante legal si es persona jurídica, cédula del representante legal, actas de avance de obra avaladas por la interventoría, recibo a satisfacción del servicio por el supervisor o interventor del contrato, Informe de actividades, RUT, si es el primer pago, Certificación bancaria de la cuenta donde se consigna, y demás certificaciones de Ley que sean procedentes para materializar la respectiva ordenación.

El Municipio se encargará de realizar por parte de la dependencia respectiva, las retenciones y demás impuestos de Ley que apliquen en las contrataciones que se desarrollen en el marco del proyecto que se pretende desarrollar por el municipio de Abriaquí igualmente se encargará de efectuar los pagos a la DIAN sobre los impuestos y demás retenciones de Ley que apliquen a las contrataciones que se desarrollen en el marco del proyecto.

EL MUNICIPIO deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual INDEPORTES ANTIOQUIA consignará los pagos.

El MUNICIPIO, como ejecutor del proyecto, se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante INDEPORTES Antioquia, sino también ante los órganos de control que tengan competencia para vigilar la ejecución del Convenio. La mencionada cuenta deberá generar rendimientos, los cuales deberán ser reintegrados a INDEPORTES Antioquia, dando aplicación al principio de economía, de acuerdo con lo descrito en el numeral 20 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. El MUNICIPIO es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos del presente Convenio. INDEPORTES ANTIOQUIA se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la ejecución de las obras, la inactividad o la demora en los trámites por parte del municipio para llevar a cabo las obras u obtener las autorizaciones necesarias para los desembolsos.

Ante una reclamación directa elevada a INDEPORTES por cualquiera de las situaciones antes mencionadas, el MUNICIPIO se compromete a mantener la indemnidad de INDEPORTES Antioquia ante cualquier sanción y/o condena. Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el objeto de este convenio, por lo tanto, deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de declarar terminado el convenio, hacer efectivas las garantías exigidas y quedando el MUNICIPIO ejecutor obligado a rembolsar los recursos entregados por INDEPORTES Antioquia.

El municipio a su vez deberá incorporar dichos recursos a su presupuesto, de tal forma que le permita certificar la disponibilidad para los procesos de selección que pretenda iniciar como ejecutor del proyecto cofinanciado.

CONTROL TECNICO:

Entre el periodo ejecutado de este informe se desarrollaron a cabalidad las actividades presentadas en el acta, como se muestra a continuación en el siguiente registro fotográfico:

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co



Ilustración 7 Desmonte de pasamanos existente



Ilustración 8 Desmonte de pasamanos existente



Ilustración 9 Instalación de pasamanos



Ilustración 10 Instalación de pasamanos



Ilustración 11 Aplicación lechada a la piscina de adultos

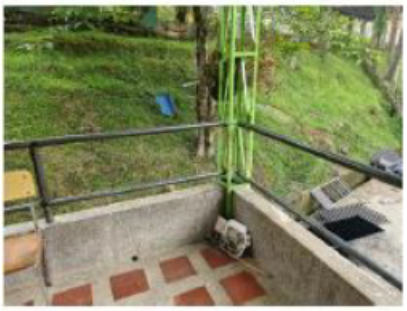


Ilustración 12 Instalación de pasamanos



Ilustración 13 Instalación de rejillas.



Ilustración 14 Instalación de rejillas.



Ilustración 15 Aplicación lechada a la piscina de adultos



Ilustración 16 Instalación de rejillas.



Ilustración 17 Pintura de barandas del encerramiento piscina adultos



Ilustración 18 Enchape de la piscina de niños



Ilustración 19 Enchape de la piscina de niños



Ilustración 20 Desmonte del invernadero



Ilustración 21 Desmonte del invernadero



Ilustración 22 Desmonte del invernadero



Ilustración 23 Desmonte del invernadero

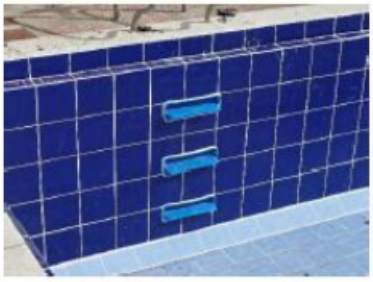


Ilustración 24 Instalación escaleras de acceso a la piscina de adultos



Ilustración 19 Enchape de la piscina de niños



Ilustración 20 Desmonte del invernadero



Ilustración 21 Desmonte del invernadero



Ilustración 22 Desmonte del invernadero



Ilustración 23 Desmonte del invernadero



Ilustración 24 Instalación escaleras de acceso a la piscina de adultos



Ilustración 25 Pintura de barandas del encerramiento piscina adultos



Ilustración 26 Desmontaje de bombeo de la piscina



Ilustración 27 Cambio de vitrificado por nuevo sobre al alrededor de la piscina



Ilustración 28 Cambio de vitrificado por nuevo sobre al alrededor de la piscina



Ilustración 29 Instalación de barandas del encerramiento piscina adultos



Ilustración 30 Instalación de barandas del encerramiento piscina adultos

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Con el propósito de ejecutar las actividades de obra, el municipio de Abriaquí celebró el contrato interadministrativo 051-SPDT-CD-CI-2025 con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA NIT No: 901.442.761-1. A continuación, se presenta la información relacionada con dicho contrato:

CONTRATO N°:	**051-SPDT-CD-CI-2025**
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA
C.C. / NIT:	901.442.761-1
OBJETO:	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ*
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($ 216.498.749), equivalente a 152,09 SMMLV para la vigencia 2025, incluyendo el valor de los recursos a administrar (obra) y los honorarios por la administración de estos recursos. Obra: Doscientos diez millones ciento noventa y dos mil novecientos sesenta pesos M.L. (210.192.960) Honorarios: Seis millones trescientos cinco mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($ 6.305.789)
ADICIÓN 01:	SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M.C. ($ 69.414.152) por concepto de recursos a administrar (obra)
VALOR FINAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M.C. ($ 285.912.901), equivalente a 200,85 SMMLV para la vigencia 2025, incluyendo el valor de los recursos a administrar (obra) y los honorarios por la administración de estos recursos. Obra: Doscientos setenta y nueve millones seiscientos siete mil ciento doce pesos M.L. ($ 279.607.112) Honorarios: Seis millones trescientos cinco mil setecientos ochenta y nueve pesos M.L. ($ 6.305.789)
PLAZO INICIAL:	Cuatro (04) meses
PRÓRROGA 01:	Un (01) mes
PLAZO FINAL:	Cinco (05) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 de marzo de 2025
FECHA DE INICIO:	14 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de agosto de 2025

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA a su vez, firmó el contrato de obra CD-018-2025-COP con el contratista SOLUCIONES ECOSISTEMA J&G S.A.S.
. A continuación, se presenta la información relacionada con dicho contrato:

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO Nº:	CD-018-2025-COP	
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA	
NIT:	901.442.761-1	
CONTRATISTA:	SOLUCIONES ECOSISTEMA J&G S.A.S.	
NIT:	900.937.972-0	
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ DE ACUERDO AL CONTRATO NTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA N{UMERO 051-SPDT-CD-CI-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA	
VALOR:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.C. ($ 210.192.959)	
PLAZO INICIAL:	Tres (03) meses y dieciséis (16) días	
FECHA DE INICIO:	28 de marzo de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de julio de 2025	
GARANTÍAS CONTRACTUALES:	**Tipo de Amparo:**	Responsabilidad Civil Extracontractual
	No. Póliza:	M-100064314
	Fecha de expedición:	19/03/2025
	Asegurados:	INDEPORTES Municipio de Abriaquí EDUNA
	Tipo de Amparo:	Cumplimiento del contrato Estabilidad y calidad de la obra Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
	No. Póliza:	M-100259365
	Fecha de expedición:	19/03/2025
	Asegurados:	INDEPORTES Municipio de Abriaquí EDUNA

Durante el periodo comprendido en el presente informe, se desarrollaron actividades correspondientes a la etapa precontractual y contractual, orientadas a la estructuración de los procesos de contratación para la ejecución de las obras y a la ejecución de estas. Las acciones adelantadas hacen parte del cumplimiento del objeto contractual del Convenio Interadministrativo No. 763 de 2024, suscrito entre el municipio de Abriaquí e INDEPORTES ANTIOQUIA.

1. Actividades precontractuales desarrolladas con balance financiero

PRESUPUESTO GENERAL						
CENTRO DE SALUD EL ROBLAL					TOTAL CS	$ 159.379.200,00
Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL CAPITULO
CAPITULO 1 - OBRAS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES						$9.685.375,00
1.1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO, ANDENES O PISOS, cargue, transporte y botada de escombros de espesor MAXIMO DE 0.20m en CONCRETO. Incluye retiro de cordones, retiro de enchape (baldosa, baldosin forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros), placa de concreto si existe, entresuelo de recebo; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono. Incluye corte con máquina de disco según trazado. Además, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	260,00	$ 20.470,00	$ 5.322.200	
1,2	Demolición de enchape de paredes y pisos. Incluye botada de escombros hasta el lugar definido por la autoridad competente.	m²	265,00	$ 14.435,00	$ 3.825.275	
1,3	Desmonte y retiro de pasamanos metálico incluye disposición en sitio que indique la interventoría	m	55,00	$ 9.780,00	$ 537.900	
CAPITULO 2 - MAMPOSTERÍA Y ACABADOS						$149.003.345,00
2.1	Suministro, transporte y instalación de ENCHAPE CERÁMICO PARED BLANCO Y AZUL. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero adhesivo para enchapes tipo pegacor o equivalente, lechada preparada (boquilla) tipo concolor de sumicol o equivalente del mismo color del enchape, moldura PVC para remates y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m²	265,00	$ 95.160,00	$ 25.217.400	
2.2	Construcción de LOSA DE PISO en concreto de 21 MPa, con un ESPESOR DE 0.10 m. Adicionado con FIBRA Nikon e impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente calidad. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Incluye malla de refuerzo D84	m2	260,00	$ 125.101,00	$ 32.526.260	
2.3	Mantenimiento a caseta de operaciones incluye revisión de equipos de bombeo garantizando e instalando componentes en mal estado	glb	1,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000	
2.4	Construcción de cerramiento en piscina en tubería galvanizada - aluminio o similar altuta 1,20 m, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	m	85,00	$ 530.000,00	$ 45.050.000	
2.5	Mantenimiento de puertas, incluye pinntura en aceite del mismo color actual a 2 manos y cambio de visagras, soldadura, etc	Und	12,00	$ 178.490,00	$ 2.141.880	

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

2.6	Suministro, transporte y colocación de ESPEJO EN CRISTAL de 4mm. Incluye pulida de bordes, cinta doble faz, pega amarilla, silicona antihongos, y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m²	4,00	$ 97.815,00	$ 391.260	
2.7	Suministro de locker metalico en Lámina cold rolled calibre 24 de 16 Lockers espesor de 30 cm	und	2,00	$ 2.829.000,00	$ 5.658.000	
2.8	RESANE Y PINTURA ACRÍLICA tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, tres (3) manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m²	240,00	$ 18.900,00	$ 4.536.000	
2.9	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, dos manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	m²	180,00	$ 15.900,00	$ 2.862.000	
2.10	Aplicación de BANIZ PARA MADERA de primera calidad sobre tablilla, dos manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, lijado, andamios escaleras y todo lo necesario para su correcta aplicación.	m²	25,00	$ 25.341,00	$ 633.525	
2.11	Suministro de reja tipo cortina para cuarto de quimicos 1,5x3m	und	1,00	$ 2.480.000,00	$ 2.480.000	
2.12	Suministro, transporte y colocación de Pasamanos en tubería 2" galvanizada tipo acueducto. H= 1.35m. Incluye soldadura 6011X1/8 en todas las uniones, wash primer, pintura tipo Pintulux 3 en 1, 2 manos. Incluye tubos verticales galvanizados de diámetro 3/4"calibre 16 cada 0,10 m , y 2 tubos verticales galvanizados tipo acueducto cada 2,00m de 2", 3 tubos horizontales galvanizados tipo acueducto de 2" y 1 tubo horizontal galvanizado de 1 1/2", fijación con platinas 0.10x0.15x1/4" y 4 pernos de expansión de 1/2" con una longitud mínima de 4". Todo lo necesario para su correcta ejecución segun diseño suministrado.	m	55,00	$ 463.764,00	$ 25.507.020	
CAPITULO 3 - INSTALACIONES HIDRAULICAS E HIDROSANITARIAS						**$690.480,00**
3.1	Cambio de accesiorios en puntos de acueducto, incluye reparación e instalacion de acoples en sanitarios, lavamanos y orinales, rejillas de piso	und	20,00	$ 34.524,00	$ 690.480	

COSTOS DIRECTOS		**$ 159.379.200,00**
% ADMINISTRACIÓN	**26,00%**	$41.438.592,00
% UTILIDADES	**4,00%**	$6.375.168,00
PMA		$3.000.000,00
VALOR TOTAL OBRA		$210.192.960,00
INTERVENTORIA		
VALOR TOTAL PROYECTO		$210.192.960,00

CATALINA ALCARAZ VILLA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

2. Notificación de seguimiento y ajustes del cronograma

   El cronograma de obra aprobado por Indeportes quedó estipulado un plazo de 3 meses de ejecución de obra. Sin embargo, por retrasos en la obra justificados en bitácora se contempló ampliar el cronograma de ejecución por un plazo de 5 meses más, sin tener que prorrogar el convenio interadministrativo firmado entre indeportes Antioquia y el municipio de Abriaquí, solamente contrato de obra.

3. Adjudicación e inicio de contratos derivados

Como resultado de los nuevos procesos contractuales, se adjudicaron los siguientes contratos:

- El día 14 de marzo de 2025 fue suscrito el contrato interadministrativo No 051-SPDT-CD-CI-2025 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ” por un valor de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($ 216.498.749), equivalente a 152,09 SMMLV para la vigencia 2025, incluyendo el valor de los recursos a administrar (obra) y los honorarios por la administración de estos recursos, un plazo inicial de cuatro (04) meses que inició en la misma fecha de la suscripción, con la firma de la respectiva acta de inicio entre la supervisión delegada por el Municipio y el contratista.

- Que por efecto de la ejecución de este contrato se ha realizado un pago por concepto de anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, por la suma de sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos veinticuatro pesos con setenta centavos M.C. ($64.949.624,70).

- Que mediante otrosí 01 del 16 de mayo de 2025, se adicionó el valor del contrato N° 051-SPDT-CD-CI2025 en la suma SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. ($ 69.414.152), para un valor final de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M.C. ($ 285.912.901).

- Que el día 27 de mayo de 2025, mediante oficio con radicado CD-018-2025-COP-003 el contratista ejecutor de la obra derivada del contrato interadministrativo N° 051-SPDT-CD-CI-2025 solicitó al interventor de dicha obra, una prórroga de un (01) mes para el plazo inicial de dicho contrato derivado, tras la adición de obras extra no contempladas, sumado esto a la

temporada invernal presente en el Municipio de Abriaquí desde el inicio de la obra.

- Que, mediante comunicado del 06 de junio de 2025, la interventoría de la obra derivada del contrato interadministrativo N° 051-SPDT-CD-CI-2025 avaló la solicitud de la ampliación del plazo al contrato de obra en el término de un (01) mes adicional.

- Que en correspondencia a la solicitud del ejecutor de la obra y del aval de la interventoría de esta, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA, mediante oficio con radicado CE_10_100625 del 10 de junio de 2025, solicitó al Municipio de Abriaquí prorrogar el plazo inicial del contrato interadministrativo N° 051-SPDT-CD-CI-2025 en un (01) mes, para un plazo final de cinco (05) meses.

- Que en el aval de la interventoría se evaluó técnicamente la pertinencia de la solicitud del ejecutor de la obra y la necesidad de ampliar el plazo inicial para cumplir con el alcance contractual, por lo cual el Municipio de Abriaquí como Entidad contratante considera también pertinente conceder la prórroga solicitada con el objetivo de ejecutar satisfactoriamente las actividades del contrato.

Desde la documentación administrativa y técnica se tiene toda la documentación inicial y el Acta N°1 de pago, el municipio cumple con todos los requisitos estipulados para el pago de los recursos.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento mensual de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).			X CONVENIO 763 - ABRIAQUÍ

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

Se relaciona el certificado del 11/09/2025, el cual certifica, que la empresa SOLUCIONES ECOSISTEMA J&G S.A.S. con NIT 900937972-0 ha cumplido formalmente con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social.

ASPECTOS LEGALES:

Convenio interadministrativo N°763 de 2024

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Aseguradora: Seguros Generales Suramericana S.A

N.º DE POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
4182386	Cumplimiento del contrato	15/01/2025	15/02/2026

Contrato de obra CD-018-2025-COP

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.S

INICIO

INFORMACIÓN GARANTÍAS	
COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	
Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: M-100259365 del 19/03/2025.	**Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN :** M-100064314 del 19/03/2025.
BENEFICIARIO: INDEPORTES ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA	**BENEFICIARIO:** INDEPORTES ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA
ASEGURADO: INDEPORTES ANTIOQUIA	**ASEGURADO:** INDEPORTES ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA	MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 63.057.887	17/03/2025	16/11/2025
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 42.038.591,80	17/03/2025	16/11/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 31.528.943,85	17/03/2025	16/07/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 42.038.591,80	13/07/2025	13/07/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000	17/03/2025	16/07/2025

OTROSI N°1

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	
Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: M-100259365 del 03/06/2025 anexo 1	**Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** M-100064314 del 03/06/2025 anexo 1
BENEFICIARIO: INDEPORTES ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA	**BENEFICIARIO:** INDEPORTES ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA
ASEGURADO: INDEPORTES ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA	**ASEGURADO:** INDEPORTES ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 63.057.887,70	28/03/2025	16/11/2025
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 55.691.422,20	28/03/2025	16/11/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 41.941.066,65	28/03/2025	16/07/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 55.691.422,20	13/07/2025	13/07/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000	17/03/2025	16/07/2025

OTROSI N°2

INFORMACIÓN GARANTÍAS	
COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	
Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: M-100259365 del 24/6/2025. Anexo 2	**Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN** : M-100064314 del 24/06/2025. Anexo 2
BENEFICIARIO: INDEPORTES ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA	**BENEFICIARIO:** INDEPORTES ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA
ASEGURADO: INDEPORTES ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ	**ASEGURADO:** INDEPORTES ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 63.057.887,70	17/03/2025	16/11/2025
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 55.691.422,20	17/03/2025	16/11/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 41.941.066,65	17/03/2025	16/07/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 55.691.422,20	13/07/2025	13/07/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000	17/03/2025	16/07/2025

Nota: *Se deja como beneficiario a Indeportes Antioquia.*

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

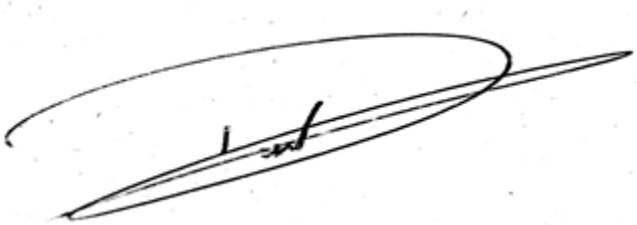
- ✓ Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.
- ✓ Transar o conciliar diferencias.
- ✓ Suspender el contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Durante el periodo informado, el municipio de Abriaquí ejecutó actividades esenciales para la correcta estructuración y legalización de los contratos derivados del Convenio No. 763 de 2024. Se logró reestructurar los procesos, actualizar el cronograma y avanzar con las actividades físicas del proyecto y poder cumplir a cabalidad el objeto del contrato.

ANEXOS:

1. Certificado cuenta IDEA
2. Clausulado
3. Contrato Municipio – Derivado
4. Acta de obra con sus memorias de cantidades
5. Factura de cobro
6. Informe supervisión Municipio
7. Informe y documentos Derivado
8. Parafiscales municipio Tarso y derivados
9. Recibo a satisfacción Municipio
10. Rut Municipio
11. Documentos legales del municipio



DAVID CENDOYA OCAMPO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co